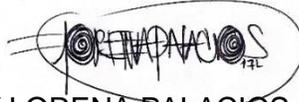


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 19 de diciembre de 2.022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario Laboral **Nº. 2019-795**, de MONICA ANDREA BOLAÑOS ESTRADA contra EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA – VISE LTDA, informando que no se realizó la audiencia programada en este proceso para el 27 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. debido a que fue señalada otra audiencia en la misma fecha y hora, estando pendiente de fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 27 de agosto de 2021 dentro proceso ordinario laboral N° **2019-795**, no se pudo llevar a cabo, se dispone citar para continuar agotando la etapa de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Artículo 80 del C.P.T.S.S.), para el día **VIERNES TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LAS HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, oportunidad en la que se continuará con el recaudo de pruebas, se clausurará el debate probatorio, se escucharán alegatos, y se proferirá sentencia.

Así mismo, se informa a las partes y a sus apoderados, que la audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán remitir al correo institucional, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P). Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de los apoderados y las partes, previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 001 de fecha 11/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA